



ACTA Nº 48 - SESIÓN CONSTITUTIVA. En la ciudad de Villa Allende, a los 12 días de Diciembre de 2023, siendo las 20:24 horas, se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de Villa Allende los Sres. Concejales Electos Rodriguez María Alejandra, Villa Mariano Andrés, Vázquez María Soledad, Agostini María Eugenia, Gómez Martín Miguel, Hamity Patricia Evangelina, Loza Julio Antonio y Banegas Marta Liliana y bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. La Sra. Presidente toma la palabra y procede a leer el orden del día entregado previamente a los Concejales: Toma de juramento al Secretario Legislativo Dr. Pablo Mariconde. Designación de autoridades provisorias del Concejo Deliberante según art. 5° del Reglamento del Concejo. Prestar acuerdo y tomar juramento a la Asesora Letrada de la Municipalidad Dra. María Pueyrredón. SE TOMA JURAMENTO AL SECRETARIO LEGISLATIVO DR. PABLO MARICONDE. A continuación la Sra. Presidente informa que el Concejal Electo Francisco Javier Albarracin ha entregado a la Presidente, el pedido de licencia que pasa a leer a continuación: A la señora Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende Cra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez. De nuestra consideración: Me dirijo a Usted y por su intermedio a mis pares concejales que habiendo asumido en el dia de la fecha ejercerán el mandato hasta el mes de diciembre de 2027 a los fines de solicitar conforme lo previsto por el artículo 15 del Reglamento del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende que se me conceda licencia sin goce de Maria Alejandra dieta y por seis meses en relación al cargo de concejal que asumí recientemente, solicitando que otorgada la misma lo sea con efecto retroactivo al momento inmediatamente posterior a la jura. Motiva el pedido de licencia la necesidad de retomar funciones que no me permiten ejercer mi cargo de concejal por el momento Sin más, a la espera de la concesión de la licencia solicitada, saludo a todos Mos sa RIU-CAZADA de VELEZ Presidenta del Consejo Deliberante miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende con distinguida

podu & co

rosicull

M. whist

CONCEJAL dad de Villa Allende

vazquez

fullet

consideración y respeto. Seguidamente solicita la palabra el Concejal Julio Loza,

2000





y manifiesta que va a solicitar al Cuerpo que autorice su abstención en este tema, por cuanto en concordancia con lo expresado en la nota presentada por ante el Concejo en el día de la fecha cuyos términos ratifica por este acto, considera que el Concejal Francisco Albrarracín está incurso en una flagrante incompatibilidad, que le exige renunciar a uno de las funciones, no siendo suficiente la licencia que indebida, ilegítima e ilícitamente solicita, constituyendo ello un actuar contrario a derecho, y lesivo de la ética que debe regir en la administración pública municipal. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice: este tema no está correlativo según los temas que han ingresado en el Orden del Día. La verdad. Además quiero decir una cosa, que me pareció terrible lo que pasó en la Plaza, señores no estaba ni la Constitución, ni la Carta Orgánica para que los Concejales podamos jurar. La señora Presidente responde, tomo nota, nunca han estado. La Concejal Banegas dice, siempre han estado. Pide la palabra el Concejal Gomez y dice, solicito mi abstención a votar el pedido de licencia del Concejal Albarracín. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la abstención del Concejal Gómez. Pide la palabra la Concejal Patricia Hamity y dice: yo personalmente me abstengo específicamente en virtud de que considero que tratar este tema estando presentada la nota aquí me parece una irregularidad que tengamos que estar tratando la licencia de un Concejal cuando el tema de la nota presentada es precisamente el mismo. Entonces ustedes tendrían que haber recibido la nota, que no era la única presentada, si se citó a una sesión debería estar en el órden del día. Más allá de que lo planteé en otra oportunidad es una irregularidad e ilegalidad votar sobre un hecho que no deberíamos estar votando. Me abstengo. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita su abstención. Se pone a consideración de los Concejales las abstenciones de los Concejales Hamity, Gómez y Banegas a votar el pedido de licencia del concejal Albarracín y se aprueban por unanimidad. El Concejal Loza solicita también su abstención a 

MACTÍN GÓMEZ CONCEJAL Judad de Villa Allendo

Journ 22

Cit, MARIA PERESA RUCIONAL PRESIdenta del Concejo De de la Ciudad de Villa





aprueba por unanimidad la abstención del Concejal Loza. Pide la palabra la Concejal Hamity y solicita su abstención. Acto seguido la señora presidente somete a votación el pedido de licencia del Concejal Francisco Albarracín, se pone a consideración de los Concejales y se aprueba la licencia con los votos afirmativos de Vázquez, Villa, Rodriguez, Agostini, Velez. Queda aceptada la licencia del señor Francisco Albarracín. Se procede a tomar juramento a quien lo reemplaza que es el señor Máximo Mansilla Yofre. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice tenemos que hacer la validez de los títulos. La Señora Presidente responde: lo vamos a hacer. (Concejales murmuran al mismo tiempo) Pide la palabra el Concejal Gómez y dice, quiero expresar algo, no sé si para que conste en actas, porque no se si se graba la sesión. La Señora Presidente responde, se está grabando. Continúa con la palabra el concejal Gómez y manifiesta, nada más que sentido común, sentido de lógica, independientemente de las personas, quisiera sacar nombres y apellidos, ya que son gente conocida de la Villa, voy a hacer un caso abstracto, caso tipo. el art. que hemos citado en la sesión preparatoria, con lo cual objetamos nosotros la elección de un Concejal que estaría inhabilitado porque tiene una función donde ejerce un cargo de Presidente de la Prestadora de Servicios Públicos que presta el servicio a la Municipalidad, que no sería el problema porque todos los Concejos, incluso la Carta Orgánica piden la renuncia. No sería el caso, solamente hago un hipotético juego de las posibilidades. En ese momento esta persona presenta una licencia a su cargo a la Presidencia de la Cooperativa de Agua para asumir el cargo como Concejal. En este día esa persona presenta Licencia a su cargo como Concejal, calculo yo que será para volver a su cargo de Presidente de la Cooperativa. En este Concejo a lo largo de este año se ha debatido, queda abierto y va a ser debatido quizás uno de los casos centrales, que es la concesión del Servicio Público, el agua, a la misma Cooperativa con detalles que tienen que ver MARTINGOMECON la licitación, contratos, y varias cuestiones, entre ellas la tarifa. Para lo cual la

Maria Alejandra

Presidenta del concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allendo





especulación que mencionamos, esta persona, se llamase como se llamase, tendría la facultad entonces de como le guste, independiente de su conveniencia, pedir licencias, como en un ping pong, de un lugar a otro dependiendo en donde le convenga estar podría pedir licencia de la Presidencia de la Cooperativa mientras se está tratando en el Concejo el Contrato de Concesión, venir al Concejo votar y luego que salga según su conveniencia pedir licencia de vuelta y volver a la Cooperativa. Lo que nosotros objetamos en la sesión preparatoria hace varios días y lo que también pusimos hoy en una clase de descripción porque ese día tampoco hubo acta, entonces ningún vecino de Villa Allende podría conocer los dichos de que sucedió en ese momento y lo pusimos en un acta como un asunto ingresado. Resulta que ahora en este orden del día, no existe este asunto ingresado. Estamos tratando la licencia por la cual había un asunto ingresado que merece una seriedad en el tratamiento no una imposición. Que sería lo lógico, lo coherente. Es más, sería argumentos legales que quizás yo desconozco porque hemos argumentado con las Leyes Nacionales, Provinciales y Municipales, por las cuales se está violando y que es incompatible, está inhabilitado quien ejerce estos dos roles. Insisto quizás yo pueda estar equivocado, y hay algún argumento legal que a mi me dice no, estoy equivocado yo, y quisiera conocerlo. Pero entonces ahora nos vemos obligados a votar una licencia que en realidad es un acto nulo. O que al menos es cuestionado, a mi me parece desafortunado, pero bueno, quería decirlo, sino parece que uno está en contra de las cosas porque sí. O de alguna persona. Estaría en contra de esto, por lógica se llamase como se llamase la persona que estuviese en los dos puestos y cargos y no lo digo yo que lo dice la Ley. Pide la palabra la Concejal Hamity y dice: Acá en el Concejo en el año 2019 a través de la Ordenanza 43, estableció específicamente el caso que pretende votemos en este momento, art. 7 inciso 4, y en la Carta Orgánica Municipal art. 71, inciso 4 también habla del mismo hecho y a su vez en ambas hacen distinción de las Leyes Nacionales y Provinciales de Ley de

ARTIN GÓMEZ CONCEJAL iudas de Villa Allen de

JULIO 1/OZI CONCEJAL Ciudad de Milla Avende

Rra, MARIA TERES RIU CAZAUX de VELEZ Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende





Ética Pública, para mayor abundamiento art 13 y 15 y concordantes hay que leerlos y hay que tenerlos presente, y hay muchas jurisprudencia que las Licencias no son suficientes. Lamentablemente hubiera tomado la nota que se presentó esta mañana podríamos tenerla en la órden del día y discutir esto hoy mismo, pero así como están las cosas no. La señora Presidente le solicita al señor Máximo Mansilla Yofré la presentación de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada. Acto seguido procede a prestar juramento el Concejal Suplente Máximo Mansilla Yofre. La Señora Presidenta procede con el punto siguiente del órden del día, la designación de los Concejales para las Vicepresidencias Primera y Segunda Provisorias del Concejo Deliberante hasta la Sesión Preparatoria que se va a celebrar en el mes de febrero, hasta 10 días antes del inicio. La propuesta del Bloque Oficialista para Vicepresidente Primero es la Concejal María Soledad Vázquez. La propuesta de la segunda minoría para Vicepresidente Segundo es el Concejal Martín Gómez. Se pone a consideración de los Concejales nombrar como Vicepresidente Primero a la Concejal Vázquez, y se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración de los Concejales nombrar como Vicepresidente Segundo al Concejal Gómez y se aprueba por unanimidad. Acto seguido se procede a prestar acuerdo y tomar juramento a la Asesora Letrada de la Municipalidad de Villa Allende Dra. María Pueyrredón. Pide la palabra el Concejal Mariano Villa y dice: Señora Presidenta, como anticipé de manera verbal, el pedido de mi licencia, en este sentido, la traigo de manera escrita para que sea considerada en la votación. El concejal Villa hace entrega del pedido de licencia a la Señora Presidente, acto seguido, la Presidente del Concejo procede a leer la misma: "A la Sra. Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende. Maria Teresa Riu Cazaux de Vélez. De mi consideración: Me dirijo a Usted y por su intermedio a mis pares concejales con mandato 2023/2027 a los fines de soligítar que se me conceda en los términos del artículo 15 del Reglamento del Concejo Deliberante de la Ciudad de

MARTIN GÓMEZ Concessor de Villa Allende

> Maria Alejandra Rodriguez

CONCEJAI udad de Villa Allende CIA, MARIA LERESA RIU-CAZAUX de VELES Presidenta del Conces Deliberante de la Ciudad de Villa Allende





Villa Allende, licencia sin goce de dieta en relación a mi cargo de concejal. El motivo del pedido de licencia es que asumiré un cargo de Secretario en el Departamento Ejecutivo Municipal por lo que solicito la misma me sea otorgada por el tiempo que dure mi gestión ante el Poder Ejecutivo. Sin más, y descontando la aprobación de este pedido, me despido respetuosamente". El Concejal Villa solicita se vote su Se pone a consideración de los concejales y se aprueba por unanimidad. Seguidamente, la Presidente del Concejo, solicita se vote el pedido de licencia del concejal Mariano Villa. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el pedido de licencia del Concejal Villa. Presidente le solicita al señor Carlos Arias la presentación de su Documento Nacional de Identidad y Declaración Jurada. Se procede a la toma de juramento del Concejal Suplente Carlos Arias. Acto seguido la Señora Presidente procede a leer la nota presentada por los Concejales Gómez, Banegas, Hamity y Loza: " MARÍA TERESA RIU CAZAUX DE VÉLEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE. De nuestra mayor consideración los Concejales electos Martín Gómez, Julio Loza, Marta Banegas y Patricia Hamity, vienen por la presente a dejar constancia de lo acontecido el día 28 de noviembre de 2023 con motivo de la Sesión Previa de Evaluación de la Validez de los títulos, la que fuera convocada de acuerdo al Art. 80 de la COM ARTÍCULO Nº 80: Una vez proclamados los integrantes del Concejo Deliberante y antes de los diez (10) días de la fecha fijada para la asunción de sus cargos, se reúnen, presididos por el Presidente del Concejo Deliberante electo, en Sesión Previa de Evaluación de la validez de los títulos, calidades, derechos y actos de los integrantes del cuerpo. El Concejo Deliberante es juez exclusivo y las resoluciones que adopte no pueden ser reconsideradas y el Estatuto Interno. Siendo las 18 hs del día mencionado ut-supra, se conforma el Concejo con todos los Concejales electos y preside la sesión la Presidenta Electa del Cuerpo, María Teresa Riu Cazaux de Vélez. Luego de los saludos de rigor, la señora Presidente entrega una copia del Acta de Proclamación a

Jlu

MARTIN GÓMEL EONCEJAL Ciudad de Villa Affonda

CONCOA CONCOA Concolor Illa Allerde

Cra, MAAA TERRICA XV-CAZAUX de YELEZ Presidente del Concejo Deliberante de la Giudad de Villa Allenda





cada bloque (se entregaron 3 juegos), cada miembro presenta su Documento Nacional de Identidad en original acompañado por una fotocopia que es cotejada por la Presidente. Acto seguido, la señora Presidente procede a la lectura de un acta notarial número 813 de fecha 22 de noviembre de 2023 autorizada por la escribana Gabriela Pacheco de la Ciudad de Villa Allende y que fuera presentada por el Concejal Electo Francisco Albarracín. En dicha Acta el Concejal Electo Albarracín presenta la solicitud de Licencia sin goce de sueldo con relación al cargo que ostenta como Presidente de la Cooperativa de Agua de Villa Allende. Los Concejales Gómez, Loza, Banegas y Hamity presentan formal objeción a la Licencia presentada, manifestando que existe una incompatibilidad y que el mismo se encuentra inhabilitado para ejercer el cargo, que la Licencia no es suficiente y que debe proceder a renunciar a alguno de ambos cargos. Todo fundado en la Ordenanza 43/2019 que sanciona el Código de Ética Pública, Art. 7 inc 4 ; el art. 71 inc 4 de la COM y las normas provinciales y nacionales, a saber: ley provincial N° 8.835 Carta del Ciudadano, ley provincial N° 8.198 y modificatorias sobre Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios y Magistrados del Estado; ley nacional N° 25.188 y modificatorias de Ética en el ejercicio de la función pública; especialmente con relación a los art.13, 15 y concordantes. En el Acto se hace lectura de los Art. 13 y 15 de la ley nacional. Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta que no está de acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, que considera que es suficiente licencia presentada. El concejal Loza propone que según el ARTÍCULO 2 del Reglamento interno del Concejo Deliberante, se proceda a firmar una declaración jurada, donde cada uno manifiesta que se encuentra habilitado y no presenta incompatibilidades para ejercer el cargo. Firmada cada una de las Declaraciones juradas por todos los presentes, son entregadas a la AZAUX de Presidente Electa, quien procede a guardarlas, quedando en su poder. Finalmente, villa Allende pone a votación la solicitud de impugnación de la Licencia y la objeción de que el

Jun 1

MARTÍN GÓMEZ CONCEJAL Giudad de Villa Allende

> María Alejandra Rodríguez

Mu Company





Concejal Electo Francisco Albarracín pueda ejercer el cargo, por incompatibilidad. Se aprueba la aceptación de la continuidad del Concejal Albarracín habiéndose votado de la Siguiente manera: María Teresa Riu - Cazaux de Vélez, Mariano Andrés Villa, Maria Alejandra Rodríguez, Eugenia Agostini, Soledad Vásquez, y Francisco Albarracín por la afirmativa. Martín Gómez, Julio Loza, Marta Banegas y Patricia Hamity por la negativa. Quienes firmamos esta nota, sostenemos que la asunción del Concejal Electo Francisco Albarracín, sin mediar renuncia a su cargo como presidente de la cooperativa de agua, es un acto nulo e ilegal, que se presta a toda especulación por parte del funcionario que será, a la vez parte del cuerpo legislativo que aprueba y sanciona las ordenanzas referidas la concesión de servicio de agua potable de la ciudad y al mismo tiempo, presidir la cooperativa que ostenta la concesión del servicio por parte de la municipalidad, pudiendo pedir licencia de un lugar a otro, cambiando sus funciones de un órgano a otro, según su conveniencia. Solicitamos, nos haga entrega de una copia certificada de la declaración jurada, firmada por el Concejal Electo Francisco Albarracín, en la sesión preparatoria arriba mencionada. Sin otro particular la saludamos atentamente". La Señora Presidenta manifiesta que el Señor Francisco Albarracín solicita licencia por el término de seis meses, eso dice el Reglamento y la Carta Orgánica, por lo tanto no podrá volver al cargo como ustedes lo dicen en su nota, dado que lo está pidiendo por 6 meses y ese es el término por el que le hemos otorgado la licencia. Señores Concejales ingresaron otros dos temas que no corresponden que sean tratados en esta sesión dado que son Compensaciones Presupuestarias y no hacen a la Sesión Constitutiva, así que los vamos a tratar para ingresarlos como debe ser, pero no corresponden en esta Sesión Constitutiva. El Concejal Loza pide la palabra y dice; en el último párrafo de esta nota pedimos que se nos dé una copia certificada, que desde Presidencia se nos expida. La Señora Presidente le responde al Concejal Loza: Cómo no, aquí está todo; las declaraciones juradas están aquí, así que ningún 

Mu

MARTIN GOMEZ CONCEJAL Gudad de Villey Allende

MARIN TERESA RU-CAZAUX de VELEZ

Justille Milly

during for





declaraciones juradas y copias de DNI correspondientes. No habiendo más temas por tratar, se da por terminada la Sesión siendo las 21:30hs.

MARTH SOME Z
SONGE JAL
CONCEJAL
CONCEJAL
Conceja
Conce

Jlun



control of the design of asinchesoperate DNL correspondingles. No rebised mas formed to the second mas formed to the 21,881s.

